

Parral, 23, Noviembre de 2011.-

DECRETO EXENTO

N° 5512.-

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. N° 2595-112-L110 "2 Cortadoras de Cecinas para Beneficiarias Capital Semilla, PMTJH 2011, Ilustre Municipalidad de Parral".
- 2).- Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chile compra (Mercado público) "Se declarará desierta las ofertas cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que los oferentes no resultan convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral, según proceso de Licitación Pública I.D. N° 2595-112-L111 "2 Cortadoras de Cecinas para Beneficiarias Capital Semilla, PMTJH 2011, Ilustre Municipalidad de Parral"

D E C R E T O:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública I.D. N° 2595-112-L111 "2 Cortadoras de Cecinas para Beneficiarias Capital Semilla PMTJH 2011, Ilustre Municipalidad de Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL




ISRAEL MURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/BOU/CLG/clg.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Adquisiciones
- 2.- Arc. Jurídico
- 3.- Arc. Finanzas
- 4.- 2 Arc. Dideco


V.B. Asesor Jurídico
DIRECTOR
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL -